



Asamblea General

Distr. general
17 de enero de 2014

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 134 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de diciembre de 2013

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/68/689)]

68/247. Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

La Asamblea General,

I

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que prestan servicios a la Asamblea General y que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional y Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Recordando su resolución [35/221](#), de 17 de diciembre de 1980, la sección VII de su resolución [55/238](#), de 23 de diciembre de 2000, su resolución [58/266](#), de 23 de diciembre de 2003, y la sección III de su resolución [65/268](#), de 4 de abril de 2011,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹,

Toma nota del informe del Secretario General¹;

II

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

Recordando la sección IV de su resolución [60/283](#), de 7 de julio de 2006, la sección V de su resolución [63/262](#), de 24 de diciembre de 2008, su resolución [64/243](#), de 24 de diciembre de 2009, su resolución [65/243](#) A y la sección II.B de su resolución [65/259](#), de 24 de diciembre de 2010, la sección I de su resolución [66/232](#) B, de 21 de junio de 2012, su resolución [66/246](#) y las secciones II y V de su resolución [66/247](#), de 24 de diciembre de 2011, y la sección IV de su resolución [67/246](#), de 24 de diciembre de 2012,

Habiendo examinado el sexto informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

¹ A/68/187.



por las Naciones Unidas², la nota del Secretario General por la que se transmite el tercer informe de la Junta de Auditores sobre los progresos en la aplicación de las Normas³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

1. *Toma nota* del sexto informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público por las Naciones Unidas² y de la nota del Secretario General por la que se transmite el tercer informe de la Junta de Auditores sobre los progresos en la aplicación de las Normas³;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴;

3. *Acepta* el tercer informe de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados;

4. *Aprueba* las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe;

5. *Observa* los progresos realizados desde la publicación del quinto informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público por las Naciones Unidas⁵ y solicita al Secretario General que informe sobre el estado de los proyectos de aplicación de las Normas en la Secretaría y en todo el sistema de las Naciones Unidas;

6. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público por las otras ocho entidades sometidas a auditoría en relación con el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y, a este respecto, solicita al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, facilite la difusión de la experiencia adquirida y las mejores prácticas de la aplicación de las Normas a otras entidades en las que se desarrolla dicho proceso;

7. *Solicita* al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, invite a los jefes de las entidades a que sigan ocupándose de los problemas subyacentes derivados de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, incluidos los relacionados con el inventario;

8. *Solicita también* al Secretario General que mejore los instrumentos de evaluación y gestión de los riesgos, en particular los relacionados con el mecanismo de alerta temprana, las medidas de transición relacionadas con los datos, la ejecución del proyecto Umoja de planificación de los recursos institucionales, los estados financieros conformes con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, la contabilidad del inventario y los saldos de apertura del activo y del pasivo, y que siga informando de los resultados alcanzados en esas esferas concretas de riesgo;

9. *Solicita además* al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, supervise continuamente las más recientes Normas

² A/68/351.

³ A/68/161.

⁴ A/68/508.

⁵ A/67/344.

Internacionales de Contabilidad del Sector Público y las mejores prácticas para la capacitación y las promueva en las entidades del sistema de las Naciones Unidas;

10. *Expresa grave preocupación* por las deficiencias detectadas por la Junta de Auditores en la gestión de los activos de todas las entidades tras la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y, a este respecto, pide que se adopten medidas correctivas para abordar debidamente esta cuestión recurrente y así mejorar la calidad de los datos de los estados financieros conformes con las Normas a fin de apoyar los procesos eficaces de adopción de decisiones;

11. *Insta* al Secretario General a que vele por la exactitud de los saldos de apertura del activo y del pasivo cuando se preparen los estados financieros conformes con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

12. *Reafirma* que el sistema Umoja de planificación de los recursos institucionales será la piedra angular de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público por las Naciones Unidas, e insta al equipo encargado de la aplicación de dichas Normas y al equipo encargado de Umoja a que intensifiquen su colaboración;

13. *Expresa preocupación* por el hecho de que la demora en la ejecución del proyecto Umoja de planificación de los recursos institucionales suponga un riesgo considerable para la obtención oportuna de los beneficios de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

14. *Solicita* al Secretario General que adopte medidas adicionales para detectar otros posibles beneficios que puedan cuantificarse durante la fase de transición y después de la plena aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y Umoja, y que informe al respecto en futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

15. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que siga manteniéndola informada anualmente de los progresos logrados para aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público a más tardar en 2014, en particular de los hitos y los productos entregables, las actividades pendientes, la utilización de los recursos, y la eficacia de las actividades llevadas a cabo por los equipos locales encargados de aplicar las Normas, y de que vele por que se obtengan todos los beneficios derivados de la aplicación de las Normas;

16. *Recuerda* el párrafo 14 de la sección IV de su resolución [67/246](#) y solicita al Secretario General que siga examinando las consecuencias de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para el volumen de trabajo de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión y la Asamblea General, así como los comentarios y las observaciones de la Junta de Auditores sobre esa cuestión, y que informe al respecto en futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

17. *Alienta* al Secretario General a que adopte todas las medidas necesarias para asegurar que el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público se ejecute a tiempo y dentro de los límites del presupuesto aprobado;

18. *Coincide* con las opiniones expresadas por la Junta de Auditores en el párrafo 27 de su informe en relación con la posibilidad de que las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público potencien el papel y el perfil de la gestión financiera, y a este respecto acoge con beneplácito su intención de ayudar a las entidades de las Naciones Unidas a conseguir nuevas mejoras en este ámbito;

19. *Observa con preocupación* las diferencias de opinión entre el equipo encargado de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y la Junta de Auditores sobre algunos términos y mecanismos de las Normas,

incluido el inventario, necesarios para ejecutar plenamente el proyecto en el sistema de las Naciones Unidas, y a este respecto solicita al Secretario General que adopte medidas adicionales para llegar a un acuerdo sobre esta cuestión lo antes posible y que informe al respecto;

III

Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba

Recordando su resolución 56/270, de 27 de marzo de 2002, la sección IV de su resolución 58/272, de 23 de diciembre de 2003, las secciones IX y X de su resolución 62/238, de 22 de diciembre de 2007, la sección I de su resolución 63/263, de 24 de diciembre de 2008, su resolución 64/243, la sección III de su resolución 65/259, la sección VII de su resolución 66/247 y la sección II de su resolución 67/246,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la marcha de la construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁷,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la marcha de la construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba⁶;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁷;

3. *Recuerda* el párrafo 3 de la sección III de su resolución 65/259 y, a este respecto, lamenta la prolongada demora de las obras de renovación de las instalaciones de conferencias de la Comisión Económica para África, en particular el Palacio de África y la sala 1;

4. *Solicita* al Secretario General que, con carácter prioritario, vele por que se realicen las obras de renovación de las instalaciones de conferencias de la Comisión, en particular el Palacio de África y la sala 1, y que la informe de los progresos logrados en la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones;

5. *Toma nota con aprecio* de los esfuerzos del Gobierno de Etiopía, el país anfitrión, para facilitar la construcción de locales de oficinas adicionales y la renovación de las instalaciones de conferencias en la Comisión;

6. *Pone de relieve nuevamente* la importancia de que exista orientación, interacción y coordinación, con una estructura jerárquica clara, entre la Secretaría en Nueva York, por una parte, y la Comisión en Addis Abeba, por la otra;

7. *Solicita* al Secretario General que asegure que se rindan plenamente cuentas por los retrasos, la falta de atención del personal directivo a las necesidades de los proyectos de construcción y renovación en Addis Abeba y los demás factores que han contribuido a retrasar la ejecución de los proyectos, y que incluya información sobre las medidas adoptadas para remediar estos problemas en su próximo informe anual sobre la marcha de los trabajos;

8. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que confíe a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría las tareas de supervisar

⁶ A/68/517.

⁷ A/68/643.

eficazmente la ejecución de la construcción y la renovación de las instalaciones de conferencias y de presentar a la Asamblea General, en el contexto de sus informes anuales, información sobre sus principales conclusiones;

IV

Plan maestro de mejoras de infraestructura

Recordando sus resoluciones 54/249, de 23 de diciembre de 1999, 55/238, 56/234 y 56/236, de 24 de diciembre de 2001, y 56/286, de 27 de junio de 2002, la sección II de su resolución 57/292, de 20 de diciembre de 2002, su resolución 59/295, de 22 junio de 2005, la sección II de su resolución 60/248, de 23 de diciembre de 2005, sus resoluciones 60/256, de 8 de mayo de 2006, 60/282, de 30 de junio de 2006, 61/251, de 22 de diciembre de 2006, 62/87, de 10 diciembre de 2007, 63/270, de 7 de abril de 2009, 64/228, de 22 de diciembre de 2009, y 65/269, de 4 de abril de 2011, la sección III de su resolución 66/258, de 9 de abril de 2012, y la sección V de su resolución 67/246, y sus decisiones 58/566, de 8 de abril de 2004, 65/543, de 24 de diciembre de 2010, y 66/555, de 24 de diciembre de 2011,

Habiendo examinado el 11º informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura⁸, el informe del Secretario General sobre los gastos finales en concepto de costos asociados en el período comprendido entre 2008 y 2013⁹, el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2012¹⁰, el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2012¹¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹²,

1. *Toma nota* del 11º informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura⁸, el informe del Secretario General sobre los gastos finales en concepto de costos asociados en el período comprendido entre 2008 y 2013⁹, el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2012¹⁰ y el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2012¹¹;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva¹²;

3. *Acepta* el informe de la Junta de Auditores;

4. *Aprueba* las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores;

⁸ A/68/352.

⁹ A/68/352/Add.1.

¹⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 5, Vol. V [A/68/5 (Vol.V)].*

¹¹ A/68/336.

¹² A/68/551.

A. 11º informe anual sobre la marcha de la ejecución

5. *Reafirma* el párrafo 37 de su resolución 62/87, el párrafo 2 de su resolución 64/228 y el párrafo 5 de la sección V de su resolución 67/246;

6. *Reafirma también* el párrafo 28 de su resolución 62/87 y decide que nada de lo dispuesto en la presente resolución se interpretará como un cambio del detalle de los trabajos actual que decidió para el plan maestro de mejoras de infraestructura, y que la necesidad de liquidez del proyecto no debe vincularse a la finalización de las obras de renovación de los edificios previstas en el detalle de los trabajos actual;

7. *Recuerda* el párrafo 50 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que en la primera parte de la continuación de su sexagésimo octavo período de sesiones le presente la información especificada en ese informe;

8. *Reconoce* los progresos que se han hecho para finalizar el proyecto y expresa preocupación por la incertidumbre que persiste en relación con los principales aspectos del proyecto, en particular, entre otras cuestiones, por los costos asociados, los sobrecostos, el saldo de caja y la situación del edificio de la Biblioteca Dag Hammarskjöld y el edificio del Anexo Sur, que siguen poniendo en peligro la conclusión satisfactoria del proyecto;

9. *Aprueba* la aplicación del saldo de ingresos en concepto de intereses y del fondo de reserva para el capital de operaciones, así como de los futuros ingresos en concepto de intereses, que ascienden en total a 159,4 millones de dólares de los Estados Unidos, al saldo de caja restante para atender las demás necesidades de recursos del proyecto;

10. *Decide* suspender la aplicación de las disposiciones sobre sumas acreditables previstas en los párrafos 3.2 d), 5.3 y 5.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹³ en lo que se refiere a la reserva para el capital de operaciones y los ingresos obtenidos en concepto de intereses de las cuotas recibidas de los Estados Miembros para el plan maestro de mejoras de infraestructura;

11. *Solicita* al Secretario General que proporcione la información más actualizada posible sobre un mecanismo provisional para aportar recursos en efectivo a fin de intentar remediar posibles faltas de efectivo para financiar el proyecto hasta que se concluya;

12. *Solicita también* al Secretario General que siga manteniendo contactos con la ciudad anfitriona, según sea necesario en relación con este asunto, con el fin de determinar las opciones disponibles para resolver los problemas de seguridad pendientes del edificio de la Biblioteca Dag Hammarskjöld y el edificio del Anexo Sur, ayude a la Asamblea General a tomar una decisión definitiva sobre la cuestión en el contexto del plan maestro de mejoras de infraestructura e informe al respecto en la primera parte de la continuación de su sexagésimo octavo período de sesiones;

13. *Reafirma* los párrafos 21 y 22 de la sección V de su resolución 67/246;

14. *Solicita* al Secretario General que en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos incluya información sobre las condiciones actuales en que se mantienen las obras de arte, objetos de artesanía y regalos donados a las Naciones Unidas en Nueva York;

¹³ ST/SGB/2013/4.

15. *Acoge con aprecio* las donaciones de los Estados Miembros que contribuyeron a la renovación del edificio de conferencias y el edificio de la Secretaría;

16. *Reafirma* los párrafos 31 y 32 de la sección V de su resolución 67/246;

17. *Observa* que al 30 de junio de 2013 seguía pendiente de pago una suma de 2,7 millones de dólares en concepto de cuotas para el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondientes a 2011 y períodos anteriores, e insta a los Estados Miembros que corresponda a que dispongan el desembolso de dichas cuotas cuanto antes;

18. *Aprueba* la prórroga de la autorización para contraer compromisos de gastos de 2013 a 2014;

19. *Autoriza* al Secretario General a que contraiga nuevos compromisos de gastos por un total que no exceda de 15 millones de dólares para atender las necesidades de recursos del proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura hasta el fin de 2014;

B. Costos asociados

20. *Recuerda* el párrafo 44 de la sección V de su resolución 67/246 y solicita al Secretario General que en la primera parte de la continuación de su sexagésimo octavo período de sesiones le presente el gasto final en concepto de costos asociados para el período comprendido entre 2008 y 2013, información actualizada sobre el gasto final previsto hasta la conclusión del proyecto y el estado de las contribuciones;

21. *Insta* al Secretario General a que siga haciendo cuanto sea posible por absorber los costos asociados en el presupuesto aprobado para el plan maestro de mejoras de infraestructura;

V

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Recordando el título XI de su resolución 64/243 y la sección VII de su resolución 66/247,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹⁵,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁴;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva¹⁵, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Reitera* que todos los principales proyectos de infraestructura previstos y las necesidades de recursos conexas deben incluirse en el examen estratégico de la infraestructura para que la Organización pueda hacer un análisis amplio y planificar debidamente;

¹⁴ A/68/372.

¹⁵ A/68/585.

4. *Coincide* en que es necesario examinar las cuestiones relativas a la salud, la seguridad y el uso del Palacio de las Naciones Unidas, así como las necesidades de acceso a él;

5. *Recuerda* su resolución 66/247 y reitera que el Secretario General debe asegurar que los principales proyectos de gastos de capital no se ejecuten de forma simultánea para que no tengan que financiarse y supervisarse al mismo tiempo;

6. *Reitera su solicitud* de que la etapa de renovación del plan estratégico de conservación del patrimonio no comience antes de que haya adoptado una decisión al respecto y se haya concluido el plan maestro de mejoras de infraestructura;

7. *Solicita* al Secretario General que acorte lo más posible la fase de planificación con el fin de iniciar las obras de construcción cuanto antes;

8. *Solicita también* al Secretario General que, recurriendo a la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión de la Secretaría, al poner en marcha el plan estratégico de conservación del patrimonio tenga en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación anteriores, y, en particular, que aproveche la experiencia y los conocimientos adquiridos en proyectos de inversión de gran envergadura, incluido el plan maestro de mejoras de infraestructura;

9. *Solicita además* al Secretario General que instituya mecanismos internos eficaces para controlar el alcance, los costos, los plazos y la calidad del plan estratégico de conservación del patrimonio;

10. *Reafirma* la importancia de asegurar la gobernanza y supervisión eficaces de la aplicación del plan estratégico de conservación del patrimonio y solicita al Secretario General que en la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones le presente opciones al respecto;

11. *Destaca* la importancia de supervisar la elaboración y ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio y solicita a la Comisión Consultiva que pida a la Junta de Auditores que emprenda actividades de supervisión e informe anualmente de ellas a la Asamblea General;

12. *Solicita* al Secretario General que vele por que las repercusiones de Umoja se tengan en cuenta en el plan estratégico de conservación del patrimonio y que los progresos realizados al respecto se comuniquen a la Asamblea General en futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

13. *Alienta* al Secretario General a que evalúe la posibilidad de aplicar estrategias de flexibilidad en el lugar de trabajo en el contexto del plan estratégico de conservación del patrimonio, con sujeción a lo que decida la Asamblea General sobre esta cuestión;

14. *Lamenta* que las necesidades de estacionamiento no se tuvieran en cuenta en la evaluación preliminar de los edificios ni en el estudio conceptual;

15. *Solicita* al Secretario General que estudie todas las opciones viables para crear un número suficiente de plazas de estacionamiento con que atender las necesidades actuales y futuras de las misiones diplomáticas y el personal de la Secretaría dentro del presupuesto global previsto para el plan estratégico de conservación del patrimonio, y que informe al respecto en futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

16. *Solicita también* al Secretario General que la informe de los planes para reutilizar el mobiliario existente y reducir nuevas necesidades de mobiliario, en la medida de lo posible, en su próximo informe sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio;

17. *Recuerda* el párrafo 31 del informe de la Comisión Consultiva y, a este respecto, solicita al Secretario General que en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones presente a la Asamblea General las estimaciones revisadas del costo total del plan estratégico de conservación del patrimonio teniendo en cuenta, entre otras cosas, el examen de los fondos para imprevistos, el monto global de los honorarios de los consultores y el estudio técnico detallado que se ha de emprender;

18. *Solicita* al Secretario General que presente informes anuales sobre los progresos realizados en la aplicación del plan estratégico de conservación del patrimonio;

19. *Solicita también* al Secretario General que, por conducto de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, informe periódicamente a los Estados Miembros sobre la marcha de este proyecto;

20. *Solicita además* al Secretario General que haga todo lo posible por asegurar que las obras realizadas en el bienio 2012-2013 y las que se emprendan en el bienio 2014-2015 no tengan que rehacerse como parte del plan estratégico de conservación del patrimonio;

21. *Solicita* que el término “costos asociados” continúe utilizándose en este sentido;

22. *Encomia* al Secretario General por haber incluido las provisiones de los costos asociados en las necesidades totales del proyecto basándose en la experiencia adquirida con el plan maestro de mejoras de infraestructura, y le solicita que asegure que los recursos propuestos para sufragar los costos asociados se basen en necesidades reales e informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones, a más tardar;

23. *Solicita* al Secretario General que asegure que todos los costos asociados con el plan estratégico de conservación del patrimonio se presenten de forma transparente en las estimaciones de los costos del proyecto durante el ciclo del plan estratégico, y que vele por que todos esos costos estén plenamente justificados y sean necesarios para concluir a tiempo el proyecto;

24. *Solicita también* al Secretario General que perfeccione su propuesta en relación con las funciones básicas del equipo encargado del plan estratégico de conservación del patrimonio e informe al respecto en su sexagésimo noveno período de sesiones;

25. *Solicita además* al Secretario General que siga estudiando las posibilidades de usar mecanismos de financiación alternativos, entre ellos, una política sobre donaciones, con el fin de reducir la cuota global de los Estados Miembros;

26. *Acoge con aprecio* el apoyo ofrecido por el Gobierno de Suiza al plan estratégico de conservación del patrimonio y reconoce los esfuerzos del país anfitrión por hacer posible la ejecución del plan;

27. *Acoge con beneplácito* las donaciones de los Estados Miembros para la renovación del Palacio de las Naciones Unidas y solicita al Secretario General que incluya todas las contribuciones voluntarias en el presupuesto total del proyecto;

28. *Destaca* que el plan estratégico de conservación del patrimonio debe ejecutarse de conformidad con las disposiciones pertinentes de los acuerdos relativos a los animales que viven en los terrenos proporcionados para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;

29. *Autoriza* al Secretario General a que negocie con el país anfitrión acuerdos de préstamo tanto para las obras de renovación como para las obras de construcción previstas en el plan estratégico de conservación del patrimonio, incluida la posibilidad de obtener un préstamo sin intereses, y a que la informe al respecto en su próximo informe sobre el plan;

30. *Aprueba* la estrategia de ejecución c) propuesta por el Secretario General para la planificación y el diseño;

31. *Recuerda* los párrafos 55 y 58 del informe de la Comisión Consultiva y decide volver a ocuparse del establecimiento de la cuenta especial multianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones;

32. *Solicita* al Secretario General que analice las opciones para contratar los servicios de expertos externos a fin de asegurar la dotación de personal más adecuada para apoyar la ejecución del proyecto;

33. *Afirma* que el equipo encargado del plan estratégico de conservación del patrimonio tendrá una tarea específica de tiempo limitado y que, por lo tanto, no debería añadirse permanentemente al organigrama actual;

34. *Aprueba* los recursos necesarios para la ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio en 2014, que ascienden a 15.629.900 francos suizos, es decir, 16.645.200 dólares a los tipos de cambio preliminares de 2014-2015, respecto de los cuales:

a) Decide aprobar recursos para personal temporario general por valor de 1.492.400 dólares en relación con la sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, a fin de mantener los dos puestos existentes [un Ingeniero Jefe del Proyecto (P-4) y un Arquitecto Jefe del Proyecto (P-4)], y crear, en 2014, los puestos siguientes: un Director del Proyecto (D-2), un Jefe de Diseño y Construcción (D-1), un Jefe de Apoyo a la Gestión del Programa (D-1), un Director Superior del Proyecto para Diseño (P-5), un Administrador Superior de Programas y Gastos (P-5), un Oficial Administrativo (Finanzas) (P-4), un Oficial de Adquisiciones (P-4), un Oficial de Gestión de Contratos/Jurídico (P-4), un Coordinador de Servicios Mecánicos y Técnicos (P-3) y un Auxiliar Administrativo [Servicios Generales (otras categorías)];

b) Decide aprobar recursos adicionales por valor de 15.152.800 dólares en relación con la sección 33 para financiar servicios por contrata, viajes e imprevistos y aumentos;

35. *Autoriza* al Secretario General a que contraiga compromisos de gastos por una cantidad que no supere los 1.294.200 dólares en 2015, a los tipos de cambio preliminares de 2014-2015;

VI

Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹⁶, y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹⁷,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁶;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva¹⁷, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Toma nota* de los párrafos 15, 23, 25, 31, 60, 70, 125, 165 y 166 del informe de la Comisión Consultiva¹⁸;
4. *Recuerda* el párrafo 12 del informe del Secretario General¹⁹ e insta al Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria a que prosiga sus esfuerzos para que se convoque una segunda conferencia de Ginebra sobre la República Árabe Siria a fin de lograr el objetivo de la misión indicado en el informe del Secretario General;
5. *Toma nota* de lo indicado en el párrafo 48 del informe de la Comisión Consultiva¹⁸ acerca de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen, y decide crear una plaza de Oficial de Información Pública (P-4) en esa Oficina, que se establecerá en Saná;
6. *Recuerda* el párrafo 54 del informe de la Comisión Consultiva¹⁸, solicita al Secretario General que considere la categoría adecuada del personal directivo de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel teniendo en cuenta la importancia de que la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel se aplique satisfactoriamente, y que informe al respecto a la Asamblea General en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo octavo período de sesiones y, a la espera de ese examen, autoriza al Secretario General a que nombre al Subsecretario General por un período de siete meses;
7. *Toma nota* del párrafo 60 del informe de la Comisión Consultiva¹⁸ y decide aprobar la creación de los puestos siguientes: un Jefe de Gabinete (D-1), un Oficial de Asuntos Políticos (P-3), un Auxiliar de Recursos Humanos (de contratación local) y un Auxiliar Administrativo (de contratación local) en Nairobi y un Auxiliar Administrativo [Servicios Generales (otras categorías)] en Nueva York;
8. *Toma nota también* del párrafo 100 del informe de la Comisión Consultiva¹⁸ y reafirma que cualquier consideración de las condiciones de viaje por vía aérea, incluidas las excepciones a las normas a ese respecto, debe abordarse con sujeción al párrafo 17 de la sección VI de su resolución [67/254 A](#), de 12 de abril de 2013;
9. *Solicita* al Secretario General que vele por que el traslado de la oficina de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo se efectúe de la manera más

¹⁶ A/68/327 y Add.1 a 8 y Add.8/Corr.1.

¹⁷ A/68/7/Add.10 y Corr.1 y Add.17 y 18 y Add.18/Corr.1.

¹⁸ A/68/7/Add.10 y Corr.1.

¹⁹ A/68/327/Add.6.

eficaz posible en relación con los costos y que informe al respecto en su segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;

10. *Recuerda* el párrafo 134 del informe de la Comisión Consultiva¹⁸ y decide no suprimir la plaza de Oficial Superior de Reforma del Sector de la Seguridad (P-5) ni la de Oficial de Policía (P-3) en el Servicio del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau;

11. *Recuerda también* el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva²⁰ y decide crear una segunda plaza de Oficial de Información Pública (P-3) en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia;

12. *Decide* crear una plaza de Oficial Principal de Asuntos Políticos (D-1) (Asesor sobre la constitución) en la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia;

13. *Decide también* no suprimir una plaza de P-3, una plaza de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y una plaza del Cuadro de Servicios Generales (de contratación local) en la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia;

14. *Toma nota* del párrafo 197 del informe de la Comisión Consultiva¹⁸ y decide que en el presupuesto de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán para 2014 se haga la correspondiente reducción de la plantilla de auditores residentes en Kuwait;

15. *Decide* no aprobar los recursos de 500.000 dólares para proyectos de efecto rápido propuestos para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq;

16. *Recuerda* el párrafo 222 del informe de la Comisión Consultiva¹⁸ y solicita al Secretario General que haga un examen exhaustivo de las necesidades de personal de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, que abarque el organigrama y el número y la categoría de los puestos de categoría superior, para incluirlas en el proyecto de presupuesto correspondiente a 2015;

17. *Reconoce* la importancia de que se promueva la cooperación entre las misiones de las Naciones Unidas a fin de aumentar su eficacia y eficiencia, y solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos en ese sentido, sin perjuicio del mandato particular y el presupuesto aprobado para cada misión;

18. *Aprueba* la suma total de 596.826.600 dólares para los presupuestos de las 36 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, que se presentan en el informe del Secretario General¹⁶;

19. *Aprueba también* la imputación del total de 596.826.600 dólares en cifras netas con cargo a los créditos para misiones políticas especiales que se solicitan en la sección 3 (Asuntos políticos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;

VII

Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Recordando la sección V de su resolución [66/247](#) y su resolución [67/240](#), de 24 de diciembre de 2012,

²⁰ A/68/7/Add.17.

Habiendo examinado el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las enmiendas a los estatutos de la Caja²¹, el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité²² y el informe conexo de la Comisión Consultiva²³,

1. *Toma nota* del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las enmiendas a los estatutos de la Caja²¹ y del informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité²²;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva²³, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Acepta* el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja para el año terminado el 31 de diciembre de 2012²⁴;

4. *Aprueba* las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores y solicita al Comité Mixto que asegure la aplicación plena y oportuna de todas las recomendaciones de la Junta de Auditores;

5. *Reafirma* que, de conformidad con el artículo 19 de los estatutos de la Caja, el Secretario General actúa en calidad de fiduciario de la inversión de los fondos de la Caja y tiene la responsabilidad fiduciaria de decidir la inversión de los fondos de la Caja;

6. *Aprueba* las enmiendas al artículo 1 n) (edad normal de jubilación), el artículo 29 (prestación de jubilación anticipada) y el artículo 30 (prestación de jubilación diferida) de los estatutos de la Caja, que figuran en el anexo V del informe del Comité Mixto;

7. *Reconoce* la importancia de crear un puesto a tiempo completo de representante del Secretario General para la inversión de los fondos de la Caja y, a este respecto, decide aplazar la aprobación de esta cuestión hasta la primera parte de la continuación de su sexagésimo octavo período de sesiones;

8. *Solicita* al Secretario General a este respecto que prepare, en consulta con el Comité, las funciones precisas del titular de este puesto esbozando, entre otras cosas, las principales responsabilidades, las cualificaciones, los criterios para el nombramiento, las condiciones y la duración del servicio, la categoría y el lugar en la estructura jerárquica, que se someterán al examen de la Comisión Consultiva y se deberán presentar a la Asamblea General en la primera parte de la continuación de su sexagésimo octavo período de sesiones;

9. *Solicita* al Comité Mixto que siga adoptando todas las medidas necesarias para intentar superar la dificultad de encontrar candidatos idóneos;

10. *Decide* crear los 22 puestos adicionales indicados en el siguiente cuadro:

²¹ A/68/303.

²² A/C.5/68/2.

²³ A/68/7/Add.3.

²⁴ A/68/303, anexo VIII.

<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría/nivel</i>
Administración			
Programa de trabajo			
Servicio Jurídico y de Gestión de Riesgos	Jefe de Servicio	1	D-1
	Auxiliar de Equipo	1	Servicios Generales (otras categorías)
Sección de Servicios Financieros	Contador	1	P-3
Inversiones			
Dirección y gestión ejecutivas	Auxiliar Administrativo del Representante del Secretario General	1	Servicios Generales (otras categorías)
Programa de trabajo			
Sección de Inversiones	Director de Mercados Privados	1	D-1
Cartera de valores de América del Norte	Oficial de Inversiones	2	P-3
Mercados mundiales emergentes	Oficial de Inversiones	1	P-3
Grupo de renta fija	Oficial de Inversiones, divisas y administración del efectivo	1	P-4
	Oficial de Inversiones, deuda de mercados emergentes	1	P-4
Activos reales	Oficial de Inversiones, activos reales	1	P-3
Inversiones alternativas	Oficial de Inversiones, fondos especulativos de cobertura	1	P-4
	Auxiliar de Inversiones	1	Servicios Generales (categoría principal)
Equipo de ejecución de transacciones	Oficial de Ejecución de Transacciones	1	P-3
	Auxiliar de Ejecución de Transacciones	1	Servicios Generales (categoría principal)
Grupo de gestión externa	Administrador externo	1	P-4
Sección de Gestión del Riesgo y Cumplimiento de Normas	Oficial de Cumplimiento	1	P-3
Sección de Operaciones	Oficial Principal de Operaciones	1	D-1
	Contador	1	P-4
	Oficial de Finanzas	1	P-3
	Auxiliar Superior de Contabilidad	1	Servicios Generales (categoría principal)
Apoyo a los programas			
Sección de Sistemas de Información	Administrador Encargado de la Seguridad de los Datos	1	P-3
Total		22	

11. *Reconoce* la importancia de utilizar expertos internos y, a este respecto, solicita al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para intentar reducir los costos de los honorarios por servicios no discrecionales de asesoramiento;

12. *Toma nota* de los párrafos 33 y 34 del informe de la Comisión Consultiva y, a este respecto, decide mantener la estructura actual de la Caja;

13. *Recuerda* el párrafo 12 del informe de la Comisión Consultiva y solicita a este respecto al Comité Mixto que, en consulta con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Secretaría, concluya la revisión de las políticas que rigen la contratación, los ascensos y la retención del personal de la Caja, y que informe a la Asamblea General, a más tardar en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones, de los resultados de la revisión y las medidas propuestas;

14. *Acoge con beneplácito* los progresos logrados por la Caja en la aplicación del Sistema Integrado de Administración de Pensiones, y aguarda con interés recibir en futuros informes información actualizada sobre dicha aplicación;

15. *Recuerda* el párrafo 51 del informe de la Comisión Consultiva y, a ese respecto, solicita al Comité Mixto que establezca un mecanismo para hacer un seguimiento de todas las liquidaciones por retiro que la Caja paga a los afiliados que se separan del servicio con menos de cinco años de aportación, y que proporcione esa información a la Asamblea General en futuros informes;

16. *Destaca* la necesidad de evitar cualquier medida que pueda comprometer las responsabilidades fiduciarias de la Caja y su sostenibilidad a largo plazo;

17. *Acoge con beneplácito* que se armonice la presentación de informes sobre las operaciones y las inversiones de la Caja como consecuencia de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

18. *Aprueba* la estimación revisada de 185.730.600 dólares para la administración de la Caja durante el bienio 2012-2013;

19. *Aprueba también* gastos imputables directamente a la Caja, por un total de 156.341.800 dólares en cifras netas, para el bienio 2014-2015;

20. *Aprueba además* la suma de 21.324.700 dólares para sufragar la parte de los gastos administrativos de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas para el bienio 2014-2015, de los que 13.370.600 dólares representan la parte que corresponde al presupuesto ordinario y el saldo de 7.954.100 dólares representa la parte que corresponde a los fondos y programas;

21. *Aprueba* una reducción de 561.400 dólares en la parte de los gastos administrativos de la secretaría central de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas según se establece en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;

22. *Autoriza* al Comité Mixto a complementar las contribuciones voluntarias al Fondo de Emergencia para el bienio 2014-2015 con una suma que no supere los 200.000 dólares;

VIII**Fortalecimiento de la Oficina del Asesor Especial para África**

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²⁵;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva²⁶;

IX**Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2014-2015**

Habiendo examinado la nota del Secretario-General²⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁸,

1. *Toma conocimiento* de la nota del Secretario General²⁷;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva²⁸;
3. *Aprueba* la solicitud de una subvención para el Instituto de 577.800 dólares (antes del ajuste) para el bienio 2014-2015 con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, para la que ya se han previsto créditos en la sección 4 (Desarme) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;

X**Centro de Comercio Internacional**

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas del Centro de Comercio Internacional para el bienio 2014-2015²⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁰,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³⁰;
2. *Decide* aprobar los recursos por valor de 39.913.900 dólares (la parte correspondiente a las Naciones Unidas, que equivale a 36.960.271 francos suizos al tipo de cambio de 0,926 francos suizos por 1 dólar) propuestos para el bienio

²⁵ A/68/506.

²⁶ A/68/7/Add.8.

²⁷ A/68/80.

²⁸ A/68/7/Add.1.

²⁹ A/68/6 (Sect. 13) y Add.1.

³⁰ A/68/7/Add.6.

2014-2015 en la sección 13 (Centro de Comercio Internacional) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;

XI

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2013

Habiendo examinado el informe del Secretario General³¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³²;

XII

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 22º, 23º y 24º

Habiendo examinado el informe del Secretario General³³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³³;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³⁴, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Aprueba* una consignación adicional de 4.741.900 dólares (en cifras netas), que incluye 1.159.200 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), 3.579.900 dólares en la sección 24 (Derechos humanos) y 2.800 dólares en la sección 29F (Administración, Ginebra) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, que se imputarán al fondo para imprevistos, y aprueba también la suma de 61.400 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal) que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;
4. *Aprueba también* la creación, a partir del 1 de enero de 2014, de dos puestos (P-3) en la sección 24 (Derechos humanos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;

³¹ A/68/380.

³² A/68/7/Add.2.

³³ A/68/634.

³⁴ A/68/7/Add.15.

XIII**Estimaciones revisadas resultantes de la entrada en vigor del
Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos
Económicos, Sociales y Culturales**

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas en relación con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 resultantes de la entrada en vigor del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales³⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³⁵;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³⁶;

XIV**Estimaciones revisadas en relación con el foro político de alto nivel
sobre el desarrollo sostenible**

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la resolución 67/290 de la Asamblea General, de 9 de julio de 2013, titulada “Formato y aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible”³⁷, y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³⁷;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³⁸;
3. *Decide* consignar la suma de 754.600 dólares en la sección 9 (Asuntos económicos y sociales) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, que se imputará al fondo para imprevistos;

XV**Aplicación de las recomendaciones relativas al fortalecimiento
de la seguridad de la información y los sistemas en la Secretaría**

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones relativas al fortalecimiento de la seguridad de la información y los sistemas en la Secretaría³⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴⁰,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³⁹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁴⁰;

³⁵ A/68/385.

³⁶ A/68/7/Add.5.

³⁷ A/68/365 y Add.1.

³⁸ A/68/7/Add.14.

³⁹ A/68/552.

⁴⁰ A/68/7/Add.11.

XVI

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2013

Habiendo examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General⁴¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴²,

1. *Recuerda* su resolución 68/253, de 27 de diciembre de 2013;
2. *Toma nota* de la exposición presentada por el Secretario General⁴¹;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁴²;

XVII

Presupuesto de financiación conjunta de la Dependencia Común de Inspección en cifras brutas

Aprueba el presupuesto de la Dependencia Común de Inspección para el bienio 2014-2015, que asciende a 14.026.200 dólares en cifras brutas;

XVIII

Presupuesto de financiación conjunta de la Comisión de Administración Pública Internacional en cifras brutas

Aprueba el presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional para el bienio 2014-2015, que asciende a 19.145.500 dólares en cifras brutas;

XIX

Presupuesto de financiación conjunta de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en cifras brutas

Observa que el presupuesto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación para el bienio 2014-2015 asciende a 5.857.500 dólares en cifras brutas;

XX

Presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad en cifras brutas

Aprueba el presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad de la Secretaría para el bienio 2014-2015, que asciende a 275.551.200 dólares en cifras brutas y se desglosa de la siguiente manera:

- a) Operaciones de seguridad sobre el terreno: 245.057.500 dólares;
- b) Servicios de seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: 30.493.700 dólares;

⁴¹ A/C.5/68/3.

⁴² A/68/7/Add.4.

XXI**Efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación**

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes del efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación⁴³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴⁴,

Toma nota de las estimaciones revisadas resultantes del nuevo cálculo de los costos debido a los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación;

XXII**Fondo para imprevistos**

Observa que el saldo del fondo para imprevistos asciende a 22.338.043 dólares⁴⁵.

*72ª sesión plenaria
27 de diciembre de 2013*

⁴³ A/68/659.

⁴⁴ A/68/7/Add.24.

⁴⁵ Véase A/C.5/68/SR.25 y 26.